



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
– VALLE**

**DESPACHO COMISORIO No. 04-921  
HACE SABER:  
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**

**REFERENCIA: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.NIT 8909039388  
DEMANDADO: LIGIA MARIBEL HERNANDEZ POSADA C.C. 52348379  
JAVIER GUSTAVO CARDENAS FERIA C.C. 78716247  
RADICACION: 760014003 015 2018 00784 00**

Me permito comunicarle que por auto 4207 calendado 09 de diciembre de 2020 (folio 109 C1), dictado al proceso de la referencia, se resolvió: “Comisionar a la Alcaldía Municipal de Cali para que por sí mismo o cualquiera de sus dependencias realice la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria **370-556223**, ubicado en **Colinas de Miravalle III Etapa Lote 64**, de la ciudad de Cali. De igual manera se faculta al comisionado para que subcomisione, designe secuestre, y reemplace si es el caso, así mismo se fijan honorarios al secuestre en la suma de **\$200.000.00 M/cte**. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso y remítase copia de esta providencia. Se conmina al interesado para que solicite fecha y hora para que le pueda ser entregado el anterior despacho comisorio y comunicación del art. 291 del C.G. del P., al correo electrónico [apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.go.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.go.co) Notifíquese, La Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon.**”

Para su pronto diligenciamiento y devolución se libra el presente despacho hoy 09 de diciembre de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

**JAIR PORTILLA GALLEGO**  
Profesional Universitario Grado 17

Firmado Por:

**JAIR PORTILLA GALLEGO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE CALI  
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS  
8881045

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico  
[qdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:qdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
- VALLE**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dbd88957ec1cf81790ef9ad1f6982ecbf50a2de786c8aa4b6d24c3b044ee7775**

Documento generado en 08/03/2021 03:51:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE CALI  
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS  
8881045**

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico  
[gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación de memoriales